DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0658 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.

Resolución Administrativa

Huancavelica, 30 NOV. 2023

Visto: La solicitud de licencia por motivos particulares presentada por doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, con SisGeDo N° 2923748-2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 09 de noviembre de 2023; doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, solicita licencia por motivos particulares, Suspensión sin contraprestación, por el periodo de un (01) dia, del dia 09 de noviembre de 2023;

Que, el articulo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contracción laboral privativa del Estado;

Que, en el Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece en su numeral 12.2 del artículo 12° **Suspensión sin contraprestación**, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente; es procedente, conceder la licencia por motivos particulares, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional Nº 686-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER, en vías de regularización, licencia sin contraprestación**, a doña **Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**, personal contratada bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con cargo de Enfermera, en la Oficina de Epidemiología, por el periodo de un (01) dia, del dia 09 de noviembre de 2023; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADA.